



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-16987463-APN-INIDEP#MAGYP AUTORIZA DESPLAZAMIENTO AL EXTERIOR DRA. ÁGUEDA MASSA (BARCELONA-ESPAÑA).

---

VISTO el Expediente N° EX-2022-16987463-APN-INIDEP#MAGYP correspondiente al Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2.016, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de desplazamiento de la Doctora en Ciencias Biológicas Da. Águeda Elena MASSA (D.N.I. N° 21.697.364) investigadora independiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS con lugar de actividades en el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, a la ciudad de Barcelona (REINO DE ESPAÑA) entre los días 24 y 30 de abril de 2022.

Que dicho desplazamiento tiene por objeto asistir al 28ª edición de Seafood Expo Global, a desarrollarse entre los días 26 y 28 de abril de 2022.

Que se dio cumplimiento al procedimiento establecido en la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016 que establece el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional para comisiones a realizarse en el exterior, autorizado por NO-2022-30456862-APN-INIDEP#MAGYP.

Que la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO ha tomado debida intervención.

Que el pago de viáticos y alojamiento para la referida misión se ajustará a lo establecido en el Anexo V (IF-2016-01778416-APN-COORDAL#JGM) de la Decisión Administrativa N° 1.067 de fecha 29 de septiembre de 2016.

Que por nota NO-2022-11683114-APN-DNI#INIDEP la Directora Nacional de Investigación, Dra. Da. Claudia Raquel CAROZZA solicita autorización para el financiamiento del mencionado Congreso a desarrollarse en la ciudad de Barcelona (REINO DE ESPAÑA).

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 21.673, el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020 del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA y la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el desplazamiento de la Doctora en Ciencias Biológicas Da Águeda Elena MASSA (D.N.I. N° 21.697.364) investigadora independiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS con lugar de actividades en el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, a la ciudad de Barcelona (REINO DE ESPAÑA) entre los días 24 y 30 de abril de 2022, a los fines expuestos en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO a liquidar y abonar las órdenes de pasajes correspondientes, el importe que en concepto de viáticos ascendiendo a la suma diaria de EUROS OCHENTA Y CINCO (€ 85), el importe en concepto de alojamiento ascendiendo a la suma diaria de EUROS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (€ 239), así como también el pago de la inscripción al Congreso ascendiendo a la suma de EUROS TRESCIENTOS CINCUENTA (€ 350), según detalle obrante en providencia PV-2022-26034207-APN-DRRHH#INIDEP que forma parte integrante de la presente resolución, con imputación a las partidas específicas para el Ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.